



Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 16 de octubre de 2024, por la que se inicia el procedimiento para la selección de dos estudiantes de la Universidad, en la modalidad de Lector de español, durante el curso académico 2025/2026, con arreglo a las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito con Dickinson College

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 (BOJA nº 93, de 17 de mayo de 2019) establecen en su artículo 154 como finalidad de dicha Universidad el fomento de la movilidad del estudiantado en el ámbito internacional y, especialmente, en el espacio europeo de enseñanza superior a través de programas de becas y ayudas de créditos al estudio o, en su caso, complementando los programas de becas y ayudas de la Unión Europea y de otros organismos e instituciones.

El Acuerdo de Colaboración suscrito entre Dickinson College y la Universidad de Málaga, con fecha 19 de enero de 2024, evidencia el interés de ambas instituciones por colaborar en el desarrollo de estudios en el extranjero, en el intercambio de estudiantes y profesores y en la colaboración en distintas áreas de investigación, a través de varios programas.

En consecuencia, este Rectorado, en uso de la competencia que le confiere el artículo 27 de los mencionados Estatutos, dispone el inicio de un procedimiento administrativo que se desarrollará de acuerdo con el siguiente articulado:

1.- Objeto

En aplicación del artículo 1.2 del mencionado Convenio de Colaboración, y con objeto de mejorar y complementar la formación y conocimientos generales de los alumnos de la Universidad de Málaga, se convocan dos plazas para desempeñar funciones de tutores de lengua española y/o escritura en Dickinson College, así como colaborar en actividades culturales y docentes organizadas por el Departamento de Estudios de español y portugués de la citada institución estadounidense.

El presente procedimiento tiene como finalidad la selección y prelación de las solicitudes de estudiantes de la Universidad de Málaga que, reuniendo los requisitos que se indican en la Disposición Tercera, concurren para acceder a una de las plazas convocadas para Dickinson College (EE.UU.).

2.- Régimen jurídico aplicable

1. El citado procedimiento se desarrollará de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo mencionado, y en su defecto por lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. La admisión definitiva y adjudicación de plazas para el Programa Dickinson College, la efectuará el Departamento de Estudios de español y portugués de Dickinson College, de acuerdo con las normas y requisitos establecidos por dicha institución.
3. El reconocimiento académico de los estudios cursados en la correspondiente Institución Extranjera de Enseñanza Superior se registrá por las normas reguladoras de la movilidad estudiantil de la Universidad de Málaga vigente en su momento, así como por la normativa general de matriculación de la Universidad de Málaga.

Tel.: 952 131111 / relacionesinternacionales@uma.es / Aulario Rosa de Gálvez. Bulevar Louis Pasteur, 35. 29071- Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro De Verificación	4472-444C-4B74P4D56-3033	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Zaida Diaz Cabiale - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	16/10/2024 08:51:05
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4472-444C-4B74P4D56-3033		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.- Requisitos para concurrir al procedimiento

1. Pueden concurrir en el presente procedimiento estudiantes de la Universidad de Málaga que, a la finalización del plazo previsto, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado/a como alumno/a oficial en la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2024/2025 para cursar enseñanzas de grado de cualquiera de las titulaciones impartidas en las facultades de Filosofía y Letras, Bellas Artes, Ciencias de la Comunicación y Ciencias de la Educación. En el supuesto de simultanear dos titulaciones, se deberá indicar por cuál de ellas se opta a efectos de la solicitud.
- b) Tener superado, en el momento de presentar la solicitud, un mínimo de ciento veinte créditos correspondientes a la titulación en la que se encuentre matriculado/a en el curso académico 2024/2025 y por la que se solicita su participación en el procedimiento. No obstante, la Comisión valorará positivamente para la selección final la superación de un número superior de créditos a los indicados.
- c) No haber disfrutado de una estancia anterior en Dickinson College como Lector.
- d) Estar en posesión del certificado del Test of English as a Foreign Language (TOEFL), vigente, con una puntuación mínima de 89 (exámenes realizados por internet) o de un certificado acreditativo de nivel B2 de inglés, de acuerdo con el Anexo I (Acreditación del conocimiento de lenguas extranjeras a efectos de movilidad internacional en la Universidad de Málaga). Dicha acreditación deberá estar fechada antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.- Criterios de valoración de solicitudes

La puntuación para establecer la prelación de solicitudes será la suma de:

- a. La **nota media del expediente académico**. El orden de prelación resultado de clasificar de mayor a menor la nota media del expediente académico en la titulación por la que concurre al procedimiento

Esta se calculará conforme a las calificaciones que figuren en este, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, multiplicada por los siguientes coeficientes correctores, según la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrita la titulación, en el Registro de Universidades y Títulos:

Rama de conocimiento	Coficiente corrector
Ciencias Sociales y Jurídicas	1,039
Arte y Humanidades	1,000

- b. La **media de la puntuación obtenida** en la entrevista realizada (que se evaluará de 0 a 10, considerándola superada con un mínimo de 5 puntos), en la redacción escrita en inglés y en las dos cartas de recomendación de dos profesores/as.

El mencionado orden de prelación será el resultado de clasificar de mayor a menor la puntuación total calculada como se ha descrito anteriormente. En caso de igualdad en la valoración de dos candidaturas, se dará prioridad a la que tenga mayor número de créditos superados en los estudios que dan acceso a la movilidad; de persistir el empate, priorizará el/la candidato/a de más edad; si aún persiste, se realizará un sorteo público.

Tel.: 952 131111 / relacionesinternacionales@uma.es / Aulario Rosa de Gálvez. Bulevar Louis Pasteur, 35. 29071- Málaga



EFQM AENOR



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



Código Seguro De Verificación	4472-444C-4B74P4D56-3033	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Zaida Diaz Cabiale - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	16/10/2024 08:51:05
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4472-444C-4B74P4D56-3033		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.- Presentación de solicitudes, plazos, documentación, procedimiento y renuncia

1. Los/as interesados/as que reúnan los requisitos citados en el artículo 3 deberán cumplimentar la **solicitud online** a través de la plataforma ALGORIA (<https://relacionesi.uma.es>), en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria (16 de octubre de 2024).

Los/as interesados/as deberán indicar, en el apartado "Solicitud de destinos," Dickinson College. Junto a la solicitud deberán adjuntar la documentación indicada en el apartado 2 de este artículo.

Solo en caso de incidencia justificada se podrá remitir copia de dicha documentación al Servicio de Relaciones Internacionales a través del Registro General de la Universidad de Málaga, siempre dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria para la entrega de documentación.

Una vez cumplimentada y enviada la solicitud online, el/la estudiante deberá imprimirla y conservarla como resguardo.

2. Los/las aspirantes deberán adjuntar a la solicitud la siguiente **documentación**:

- Fotocopia del expediente académico si el alumno no ha cursado sus estudios íntegramente en la Universidad de Málaga.
- Dos cartas de recomendación de dos profesores/as.
- Breve redacción escrita en inglés (se podrá utilizar diccionario, pero queda prohibido el uso de cualquier software de traducción), en la que, además de los datos personales, se expliquen los motivos académicos o de otra índole por los que desea obtener la beca (aproximadamente 500 palabras).
- Fotocopia de cualquiera de los certificados de nivel de inglés contemplados en el Anexo I (Nivel B2). En el caso de presentación de certificado TOEFL la puntuación mínima requerida mínima será 89 puntos.

En caso de resultar seleccionado/a, deberá remitir directamente a Dickinson College una copia de los resultados obtenidos en el certificado de nivel de idioma presentado para acceder a la convocatoria.

3. En el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la documentación aportada y de acuerdo con la información que consta en los respectivos expedientes académicos, la Comisión hará pública, en la página web de dicha Universidad (www.uma.es/relacionesinternacionales) la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos.

4. Los/las interesados/as podrán presentar, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación de los listados, las subsanaciones que consideren oportunas, mediante escrito dirigido al Servicio de Relaciones Internacionales y presentado en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga o de forma telemática a través del Registro Electrónico de la UMA.

5. Finalizado el plazo anterior y a la vista de las subsanaciones presentadas, la comisión hará pública, mediante su publicación en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales (<http://www.uma.es/relacionesinternacionales>), en un plazo máximo de 30 días, la relación de solicitantes propuestos y ordenados/as por orden de prelación, así como el listado de alumnos/as excluidos definitivo.

6. La Comisión de selección realizará una entrevista a los/as alumnos/as enumerados en dicho listado definitivo de admitidos.

Tel.: 952 131111 / relacionesinternacionales@uma.es / Aulario Rosa de Gálvez. Bulevar Louis Pasteur, 35. 29071- Málaga



EFQM AENOR



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



Código Seguro De Verificación	4472-444C-4B74P4D56-3033	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Zaida Diaz Cabiale - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	16/10/2024 08:51:05
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4472-444C-4B74P4D56-3033		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Para la realización de esta, las personas seleccionadas serán citadas a una entrevista, en inglés y castellano, que se efectuará en dependencias de la UMA. Dicha convocatoria se notificará por correo electrónico en la fecha y lugar indicados en el mismo.

7. En el plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de la entrevista, la Comisión hará pública, mediante su publicación en la página web de dicha Universidad (www.uma.es/relacionesinternacionales), la puntuación final.

8. La **finalización del procedimiento** se producirá por resolución de este Rectorado en la que se relacionarán los/as dos candidatos/as propuestos por orden de prelación indicado en el siguiente artículo.

Es competencia del Departamento de Estudios de español y portugués de Dickinson College, dar la conformidad definitiva de los candidatos.

La citada resolución se notificará a los/as interesados/as mediante su publicación en la página web de dicha Universidad (www.uma.es/relacionesinternacionales).

La resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida en vía contenciosa-administrativa, ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de firma publicada en la página web, o con carácter potestativo, mediante recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes a contar desde la citada fecha.

9. Los/as estudiantes que hayan resultado seleccionados/as y finalmente no deseen realizar la movilidad, deberán, en el plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación del listado anterior, presentar su **renuncia** por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de comunicar su renuncia con posterioridad, o no comunicarla, salvo causa de fuerza mayor justificada y valorada por la Comisión, el/la candidato/a podrá quedar excluido/a de participar en cualquier programa de movilidad internacional.

10. Las candidaturas seleccionadas que hayan confirmado la aceptación de la plaza de acuerdo con lo indicado en el punto anterior, serán propuestas por la Universidad de Málaga a la directora del Programa de Dickinson College en Málaga, al objeto de que se les informe del procedimiento establecido para la admisión definitiva en Dickinson College.

El período de estancia en la institución extranjera será de un curso académico, que se iniciará de acuerdo con el calendario específico de la institución que es, aproximadamente, en el mes de agosto.

Los/as candidatos/as seleccionados/as no podrán obtener plaza en otro programa de movilidad gestionado por la Universidad de Málaga que se desarrolle durante el mismo período de estudios.

6.- Comisión de selección

La instrucción del proceso de selección, el estudio de las solicitudes presentadas, la elaboración de la propuesta de adjudicación corresponderá a una Comisión de selección compuesta por las siguientes personas:

Presidenta:	D. ^a Zaida Díaz Cabiale, Vicerrectora de Movilidad y Cooperación Internacional
Vocal primero:	D. ^a Míriam Seguiri Domínguez, Vicerrectora Adjunto de Cooperación Internacional

Tel.: 952 131111 / relacionesinternacionales@uma.es / Aulario Rosa de Gálvez. Bulevar Louis Pasteur, 35. 29071- Málaga



EFQM AENOR



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



Código Seguro De Verificación	4472-444C-4B74P4D56-3033	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Zaida Diaz Cabiale - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	16/10/2024 08:51:05
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4472-444C-4B74P4D56-3033		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vocal segundo:	D.ª Margaret Frohlich, Directora del Programa Dickinson College en la UMA
Vocal tercero:	D.ª Noelia García García, Responsable del Programa Dickinson College en la UMA
Secretario:	D.ª M.ª Carmen Gordo Jiménez, Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales

Adicionalmente, a la Comisión de selección podrá unirse un/a estudiante de Dickinson College que haya realizado el programa y se encuentre ya de vuelta en Málaga.

7.ª Derechos y obligaciones de la persona beneficiaria

1. Los/las estudiantes que hayan obtenido plaza tendrán los siguientes derechos:

- Obtener de la Universidad de Málaga el reconocimiento de un mínimo de 6 créditos al cuatrimestre, previa adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en el plan de estudios, conforme al Acuerdo de Aprendizaje. Este deberá ser elaborado con anterioridad al desplazamiento, por el/la candidato/a seleccionado/a y el/la respectivo/a Coordinador/a de movilidad del Centro, y en su caso, Tutor/a académico/a de movilidad de la Universidad de Málaga de forma conjunta. Asimismo, la Universidad de Málaga gestionará con la institución de destino la emisión de los correspondientes documentos acreditativos de la realización de los estudios cursados.
- Exención del pago en la institución de destino de los derechos económicos correspondientes a la inscripción o matrícula.
- De acuerdo con las previsiones del Convenio suscrito entre la Universidad de Málaga y Dickinson College:
 - Tener cubiertos los gastos de alojamiento y manutención durante su estancia en Dickinson College, además de un seguro médico básico en el campus
 - Percibir 1250\$ por semestre (2500\$ curso completo) para gastos menores durante el período de estudios.

2. Los/las candidatos/as que resulten seleccionados/as con carácter definitivo están obligados/as a:

- Disponer de pasaporte en vigor (hasta seis meses después de la finalización del período de estancia y tramitar el visado con la Embajada de Estados Unidos en España). Las personas beneficiarias deberán cumplir previamente las regulaciones específicas del "Sevis Program".
- Cumplimentar y remitir, en los plazos y forma establecidos, la documentación específica requerida por Dickinson College, relativa a alojamiento, matriculación, pruebas médicas, etc.
- Formalizar su matrícula para el curso académico 2025/2026, según la normativa vigente, en la misma titulación matriculada en el curso 2024/2025 (previsto en el respectivo Acuerdo de Aprendizaje).
- Antes del desplazamiento, adherirse a una póliza de seguro de asistencia en viaje y sanitaria conforme a las coberturas requeridas para la movilidad en la UMA y a las pólizas adicionales de seguro que en su caso puedan exigir la universidad de destino. El/la candidata/a deberá aportar justificante de éstas antes de su desplazamiento.
- Gestionar la obtención de su pasaje aéreo y asumir todos aquellos gastos no subvencionados en esta convocatoria.

Tel.: 952 131111 / relacionesinternacionales@uma.es / Aulario Rosa de Gálvez. Bulevar Louis Pasteur, 35. 29071- Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



Código Seguro De Verificación	4472-444C-4B74P4D56-3033	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Zaida Diaz Cabiale - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	16/10/2024 08:51:05
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4472-444C-4B74P4D56-3033		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- f) Colaborar con el Departamento de Estudios de español y portugués de Dickinson College un total de 12 horas semanales, entre todas las tareas asignadas.
- g) Tener horas de tutorías en el Centro de Escritura Plurilingüe (Multilingual Writing Center).
- h) Ser colaborador/a en los exámenes del Departamento.
- i) Asistir a la Mesa de Español cada semana.
- j) Contribuir al Programa social/cultural de la *Romance Language House*, una residencia estudiantil donde los/as estudiantes conviven con otros/as estudiantes que están interesados/as en aprender otra lengua
- k) Contribuir al Club Español (*Spanish Club*), participando en eventos extra-curriculares que se organicen cada semestre.
- l) Ayudar con diversas tareas académicas relacionadas con el Departamento de español y portugués.
- m) A su llegada a la Universidad de destino, deberá remitir al Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, en el plazo de diez días, copia del documento certificado de incorporación, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por los/as responsables de la Universidad de acogida.
- n) Realizar los trámites administrativos y las actividades exigidas en el Plan de Estudios que vayan a cursar en la institución de destino, y someterse a los procesos de evaluación y a las condiciones generales de trabajo y conducta establecidas por dicha institución.
- o) Concluido el periodo de intercambio, deberá presentar en el plazo de diez días en el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, el documento original "Certificado de estancia" debidamente cumplimentado, firmado y sellado, así como cumplimentar la Encuesta de satisfacción disponible en ALGORIA.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Todas las citas y notificaciones emanadas de esta convocatoria serán publicadas en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente procedimiento se considera iniciado en la fecha de firma de la publicación en la página web de la UMA.

Málaga, 16 de octubre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: María Zaida Díaz Cabiale
Vicerrectora de Internacionalización

Resolución 15 de enero de 2024
(BOJA núm. 26, de 06/02/2024)

Tel.: 952 131111 / relacionesinternacionales@uma.es / Aulario Rosa de Gálvez. Bulevar Louis Pasteur, 35. 29071- Málaga



EFQM

AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



Q

COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro De Verificación	4472-444C-4B74P4D56-3033	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Zaida Díaz Cabiale - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	16/10/2024 08:51:05
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4472-444C-4B74P4D56-3033		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

